



DON GASPAR DE PINA, REGIDOR PERPETUO
del Ayuntamiento de esta Ciudad, su Theforero, y Admi-
nistrador general de las Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plomo,
Azogues, y demás sus Agregados de este Reyno de Murcia, por
cuenta de la Real Hacienda, &c.

Recibí de la Villa de Molina mill y quatro^{es}
av. ^{es} por mano de Manuel Rodriguez
y por Voto del Importe pñal de la sal aduacopia
correspondiente al año proximo pasado de mill
setecientos ^{es} y Cinco

Y de esta Carta de pago se ha de tomar la razon por el Señor
Don Lorenzo Antonio de Zubillaga, Secretario de su Magestad, y
Contador de esta Administracion General. Murcia y *Henere*
siete — de mil setecientos sesenta y *veis* —

Son *Wdo* Rs. *H* Mrs. vellon.

Tomò la razon.

*Lorenzo Antonio
de Zubillaga*
Lh

P
Pina
H

